

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

INFORME FINAL VISITA DE CONTROLFISCAL

***“EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN REALIZADA POR PERDIDA O HURTO DE  
ACTIVOS FIJOS”***

CODIGO

DIRECCIÓN SECTOR SALUD

HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL E.S.E.

VIGENCIA: 2010

Elaboró: Jaime Andrés Hurtado Álvarez, Gerente 039-1  
Jairo Leyva Díaz, Profesional Especializado 222-07

Aprobó: Soraya Astrid Murcia Quintero, Directora Sector Salud

Bogotá, D.C. Diciembre de 2015

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>CONTENIDO</b>	<b>Pág.</b>
1.	CARTA DE CONCLUSIONES	3
2.	ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA	6
3.	RESULTADOS OBTENIDOS	8
	ANEXO 1: CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## **1. CARTA DE CONCLUSIONES**

Doctora  
**VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO**  
Gerente  
Hospital Vista Hermosa I Nivel E.S.E.  
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

Respetada Doctora:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Visita de Control Fiscal al Hospital Vista Hermosa I Nivel E.S.E., a través de la evaluación de los principios de economía y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área de activos fijos, específicamente los procedimientos de pérdida o hurto, realización de inventarios y activos fijos por responsable.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C.. La responsabilidad de este Organismo de Control consiste en producir un Informe de visita de control fiscal que contenga el concepto sobre el examen practicado. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría; de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área de activos fijos y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá, D.C.

### **CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la visita de control fiscal adelantada, conceptúa que la gestión en el área de activos fijos, cumple con los principios de economía y eficacia.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Así mismo, se concluye que la entidad dispone de los controles necesarios en el área de activos fijos, no obstante, en el análisis de la información entregada y en los resultados obtenidos se evidenciaron algunas debilidades en el control fiscal interno, las cuales se comentan en el capítulo de resultados.

**SORAYA ASTRID MURCIA QUINTERO**  
Directora Sector Salud

Bogotá, D.C. diciembre de 2015

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## **2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA**

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

La presente Visita de Control Fiscal tuvo como objetivo evaluar la gestión y los resultados obtenidos por el Hospital Vista Hermosa I Nivel de Atención E.S.E, a fin de conseguir la reposición y/o pago de la indemnización por la pérdida o hurto de activos fijos, se analizaron entre otros aspectos, el cumplimiento de los procedimientos y el control interno fiscal existente para la administración, control y custodia de los bienes muebles del Hospital.

Respecto a la muestra de auditoría se tomó el caso de la pérdida del computador portátil, ocurrida el 17 de diciembre de 2010<sup>1</sup> y de manera general se analizaron los eventos de activos fijos sustraídos en el periodo de 2014 y lo transcurrido de 2015.

---

<sup>1</sup> Reunión en la organización aguapanelas internacional, con motivo del lanzamiento del Sistema Único de Acreditación, al cual fue necesario llevar un computador portátil.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

### **3. RESULTADOS OBTENIDOS**



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**3.1 Hallazgo administrativo con alcance fiscal y posible incidencia disciplinaria. Perdida de un computador portátil asignado a la Oficina de Gestión de Gestión Pública, ocurrida el 17 de diciembre de 2010.**

Mediante el Oficio T03S-072 de octubre 6 de 2015, la Subgerente Administrativa y Financiera – Control Interno Disciplinario del Hospital Vista Hermosa I Nivel E.S.E. remite<sup>2</sup> a la Contraloría de Bogotá el expediente No. 007 de 2012, Auto de Archivo Expediente No. 007 de 2012, proferido en marzo 10 de 2015, en el cual se resuelve el proceso disciplinario del expediente mencionado, principalmente en el mismo se establece la terminación de la indagación preliminar y se ordenó el archivo de las respectivas diligencias relacionadas con el faltante de un desfibrilador, identificado con el serial número 1089970055 y placa de inventario 042887, marca SCHILLER DEFIGAR 4000, que se encontraba asignado en sala de reanimación.

Con el Oficio No. 100000-24700 de octubre 14 de 2015 la Directora Sector Salud le comunica a la Gerente del Hospital Vista Hermosa I Atención E.S.E. la realización de Visita de Control Fiscal, cuyo objetivo es evaluar la gestión fiscal y los resultados obtenidos por la Institución en la restitución y/o pago de la indemnización por la pérdida<sup>3</sup> de un Computador Portátil.

A través del Acta de Visita de Control Fiscal de octubre 15 de 2015, suscrita con funcionarios del Hospital Vista Hermosa I Atención E.S.E. – HVH y los profesionales de la Dirección de Salud asignados a la mencionada visita, se establecieron los siguientes hechos relacionados con la sustracción del computador portátil:

*-“Según oficio T08S-122 del 22 de Diciembre de 2010 suscrito por el (...) Asesor de Planeación y Sistemas, radicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera, informa que en el lanzamiento del Sistema Único de Acreditación el día viernes 17 de diciembre de 2010 en las instalaciones del Centro de Eventos Aguapanelas Internacional lugar en que se realizó el Lanzamiento del Sistema Único de Acreditación del Hospital y una vez desarrollado el evento cerca de su cierre a las 7:00 pm ocurrió el hurto del Computador Portátil HP COMPAQ 673B, serie MXL919025W”.*

*- “En relación a la gestión realizada por el Hospital Vista Hermosa se revisó el archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera sin encontrar oficios de reclamación ante la aseguradora. Lo que se evidencia es tramite en la oficina de Control Interno Disciplinario con apertura de expediente No. 007 de 2012 en el que se determina que al informe de pérdida reportado mediante oficio T08S-122 del 22 de Diciembre de 2010 suscrito por el (...) Asesor de*

<sup>2</sup> Según número de radicación #1-2015-29693 de octubre 7 de 2015.

<sup>3</sup> Según Expediente No. 007 de 2012, control disciplinario realizado en el Hospital Vista Hermosa.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Planeación y Sistemas a la Subgerencia Administrativa y Financiera se anexo fotocopia del pagaré No. P-77924552 otorgado (...) por la suma de \$ 2.699.999.40”.*

- “El valor del portátil a diciembre 31 de 2010 era de un costo histórico de \$ 2.699.999.40 menos depreciación de \$825.000, siendo su valor real deducido el ajuste de depreciación acumulada de \$1.874.999. El 13 de febrero de 2013 la Subgerencia Administrativa y Financiera-Control Interno Disciplinario profirió Auto de apertura de indagación preliminar en averiguación. Después de practicar todas las pruebas ordenadas en el Auto de indagación preliminar, se profirió Auto de archivo de fecha 10 de Marzo de 2015 con fundamento en la calidad de contratista que tenía la persona a cuya tenencia y cuidado se le había encomendado el mencionado portátil, ya que conforme a los artículos 53 de la Ley 734 de 2002 y artículo 44 de la Ley 1474 de 2011 estos no son sujetos disciplinables. Mediante Auto de Octubre 6 de 2015 se ordenó enviar las diligencias a la Contraloría de Bogotá para lo de su competencia, siendo enviado mediante oficio T03S-072 de la misma fecha”.

-Se determinó que el citado elemento sustraído estuvo amparado con la Póliza No. 0140629-2 emitida por la Compañía Seguros Generales Suramericana S.A., Con un número de riesgos vigentes de 15, la vigencia inicia 10 de octubre de 2010 al 20 de febrero de 2011 y un valor total asegurado de \$24.698.607.205.

- (...) Se realizó el registro contable del elemento sustraído mediante el Comprobante Contable RT 11651 (RETIRO DE ACTIVOS FIJOS) del 31 de diciembre de 2010, cuyo costo de adquisición fue de **\$2.699.999** (según Factura No. 0407 de febrero 5 de 2010, proveedor SELLNET), con una depreciación acumulada al momento del retiro por **\$825.000**, para un valor en libros de **\$1.874.999** (que es la diferencia entre el costo de adquisición y la depreciación acumulada), así mismo se registró con el mismo comprobante en Cuentas de Orden, la responsabilidad en proceso interno a cargo de la persona que tenía en su inventario el elemento sustraído. A continuación se detalle los registros contables y valores respectivos, según el citado comprobante contable; se anexan tres (3) folios

Cuenta	Nombre Cuenta	Débitos	Créditos
16850702	Depreciación Acumulada	825.000	
58080201	Pérdida en baja de PPYE	1.874.999	
16700201	Costo de adquisición		2.699.999
<b>Valor en libros</b>			<b>1.874.999</b>
83610101	Responsabilidad en proceso interno	1.874.999	
89152101	Responsabilidad en proceso interno (cr)		1.874.999

- “El área de activos fijos cuenta con los siguientes procedimientos los cuales permiten una adecuada administración, control y custodia de los bienes de la entidad, de igual manera todos

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

los procedimientos del hospital están enmarcados en el cumplimiento de la normatividad vigente, para este caso, en la Resolución 001 de 2001 “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito”. **PROCEDIMIENTOS:** R02-PRD-09 Procedimiento perdida o hurto de activos fijos, R02-PRD-12 Procedimiento realización de inventarios, R02-PRD-11 Traslado de bienes entre dependencias y usuarios. **FORMATOS:** R02-FTO-01 Formato traslado de bienes devolutivos, R02-FTO-02 Formato de inventario, R02-FTO-20 Activos Fijos por Responsable”.

- Finalmente, en la citada Acta de Visita se determinó que el HVH recibió ingresos por concepto de indemnizaciones de siniestros (elementos sustraídos) por valor de \$18.008.901, durante el periodo comprendido entre marzo de 2014 y marzo de 2015.

Con base en la información recibida y los documentos soportes aportados por el Hospital Vista Hermosa - HVH, en el Acta de Visita de Control Fiscal del 15 de octubre de 2015 y teniendo en cuenta que en la misma determinó un valor en libros de \$1.874.999 del computador portátil sustraído (el 17 de diciembre de 2010) y que el Hospital no solicitó el pago de la indemnización del siniestro ante la Compañía Seguros Generales Suramericana S.A. NIT 890.903.407-9, aplicando la Póliza No. 0140629-2 ( 15 número de riesgos vigentes), la vigencia inició el 10 de octubre de 2010 y terminó el 20 de febrero de 2011, por un valor total asegurado de \$24.698.607.205.

En consecuencia se establece un detrimento patrimonial en cuantía de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.874.999), correspondiente al valor en libros del computador portátil sustraído.

Esta situación se encuentra tipificada en los artículos 3 y 6 de la ley 610 de 2000, por cuanto la gestión fiscal realizada por los servidores públicos que conservan, administran y custodian los bienes públicos no se sujeta a los principios de economía y eficacia; ocasionando un daño patrimonial al Estado, representado en el menoscabo, disminución y pérdida de los bienes públicos, producida por una gestión fiscal antieconómica e ineficaz. Desde el punto de vista de la responsabilidad disciplinaria, se presentó una presunta violación a los deberes previstos en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002; numerales 10 y 12 del Tema 2.3.3 Administración y Control de los Bienes – Funciones de la Resolución No. 001 de septiembre 20 de 2001, “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital” y los literales a) y, g) del artículo 2, de la Ley 87 de 1993.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Esta situación se originó por fallas sustanciales en el manejo y control de los bienes muebles del Hospital Vista Hermosa, toda vez que no se evidenció la realización y notificación de la solicitud de pago del siniestro ante la Compañía Aseguradora, al igual que no se observó la reposición del elemento hurtado.

Este hecho podría afectar el cumplimiento de la misión del Hospital, por cuanto en la restitución del equipo hurtado se van a utilizar recursos monetarios, los cuales deberían ser para la ejecución de otros rubros del servicio de salud.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**ANEXO 1**

**CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS**

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	1	NA	3.1
2. DISCIPLINARIOS	1	NA	3.1
3. PENALES		NA	
4.FISCALES	1	\$1.874.999	3.1

N.A: No aplica.